

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

244 SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 2525/2015, con NIG 4109142M20150005943 por auto de 18 de noviembre de 2015 se ha declarado en concurso necesario al deudor DESARROLLOS URBANÍSTICOS ALBYGES, SL, con CIF: B91406496 con domicilio en C/ Juan Antonio Cavestani, 7, Local, 41003 Sevilla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido:

D Juan Luis Gordón Fernández, con DNI: 28601280-K, vecino de Sevilla y domiciliado en Avda. San Francisco Javier, 22, Edif. Hermes, plt.1ª, despacho 13, 41018 de Sevilla, de profesión Economista, teléfono 954652418, Fax 955947148. Correo electrónico jlordon@inmoser.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 17 de diciembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150055229-1